



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 398-2014-GGR-GR PUNO

19 JUN 2014

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 4767-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: Mejoramiento del estado nutricional del Niño Menor de 3 Años y la Madre gestante en la Provincias de Azángaro, Lampa y San Román – Región Puno;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del estado nutricional del Niño Menor de 3 Años y la Madre gestante en la Provincias de Azángaro, Lampa y San Román – Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 371-2012-GGR-GR PUNO el 19 de Setiembre 2012, con presupuesto total de S/. 4'081,557.00 Nuevos Soles, plazo para ejecución de doce meses;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 633-2013-GGR-GR PUNO de fecha 06 de noviembre del 2013, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, para la culminación del Proyecto, por el período de ochenta y ocho (88) días calendario, comprendidos del 04 de octubre al 31 de diciembre del 2013;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 094-2014-GGR-GR PUNO de fecha 14 de febrero del 2014, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02, para la culminación del Proyecto, por el período de ciento veinte (120) días calendario, comprendidos del 02 de enero al 30 de abril del 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 342-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, rubro II Análisis, señala: "2.1. ... Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto Mejoramiento del estado nutricional del Niño Menor de 3 Años y la Madre gestante en la Provincias de Azángaro, Lampa y San Román – Región Puno, por el plazo de 153 días calendarios, ... será necesaria para garantizar el cumplimiento de las actividades del proyecto y la operación propiamente del proyecto. 2.2. ... por las siguientes causales: - Por desabastecimiento de materiales, retraso en la ejecución de línea base (93) días calendarios). - Casos fortuitos, retraso en la entrega de las aves de cría (gallinas) por motivo de mortandad de los ejemplares en los galpones del proveedor (60) días calendarios).";

Que, en consecuencia la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye, en el Informe mencionado en el considerando precedente: "3.1. La ampliación de plazo N° 03 del presente proyecto es imprescindible, par que se pueda cumplir con las metas establecidas del proyecto."; y

Estando al Informe N° 024-2014-PMENP-GR-PUNO/JAA-C.Z.C. del Coordinador del Proyecto zonal Centro, Oficio N° 150-2013-GR-P-GRDS del Coordinador General, Informe N° 011-2014-GR-PUNO/ORSyLP/S-RMCS del Supervisor del Proyecto, Informe N° 160-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP/PPAD del Asistente de Coordinación, Informe N° 342-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 398-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUN 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de Plazo N° 03 para la culminación del Proyecto: "Mejoramiento del estado nutricional del Niño Menor de 3 Años y la Madre gestante en la Provincias de Azángaro, Lampa y San Román – Región Puno", por el período de Ciento cincuenta y tres (153) días calendario, comprendidos del 01 de mayo al 30 de setiembre del 2014, conforme a lo expresado en el Informe N° 342-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP y en los demás antecedentes presentados con el expediente tramitado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

